

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2011 EDICION N° 9.283

DECRETOS

DECRETO N° 2071

Resistencia, 14 octubre 2011

VISTO:

La actuación simple N° E2-2011-17984-A y el Decreto N° 1850/11; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del citado instrumento legal se dispuso la realización de la quinta subasta pública de bienes muebles del Estado en condiciones improductivas y antieconómicas llevada a cabo los días 6 y 7 de octubre del 2011;

Que el acto de subasta se desarrolló en condiciones normales contando con la intervención de los martilleros actuantes, la Comisión Técnica Patrimonial y la Dirección de Administración de la Gobernación, quien tuvo a su cargo la percepción de la seña según lo estipulado en las condiciones de la subasta;

Que por actuaciones simples N° E2-2011-20959-A, E2-2011-20960-A, E2-2011-20954-A, E2-2011-20760-A, E2-2011-20956-A y E2-2011-20957-A, los Martilleros Públicos, señores Carlos Alberto Caravaca Pazos (Matrícula N° 200), Gladis Ester Ledesma de Sosa (Matrícula N° 640), Edgardo Peralta (Matrícula N° 435), Eduardo Eloy Colman (Matrícula N° 488), Eduardo Fernández Armúa (Matrícula N° 658) y Rubén Darío Noguera (Matrícula N° 302), respectivamente, presentaron sendos informes detallando los lotes vendidos, efectuando el balance del producido y acompañando copia de las Actas de Remate suscriptas por los compradores en el acto;

Que asimismo, la Dirección de Administración de la Gobernación, presenta rendición de lo recaudado en concepto de seña, veinte por ciento (20%), adjuntando fotocopias autenticadas de recibos y boleta de depósito según Actuación Simple N° E2-2011-20973-A-;

Que a los fines de continuar con las acciones necesarias para llevar a cabo el remate de bienes, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase lo actuado por la Comisión Técnica Patrimonial en la venta, por subasta pública, de automotores, motovehículos y chatarra, propiedad del Estado Provincial, realizada los días 6 y 7 de octubre del 2011, con la intervención de los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco, Carlos Alberto Caravaca Pazos (Matrícula N° 200), Gladis Ester Ledesma de Sosa (Matrícula N° 640), Edgardo Peralta (Matrícula N° 435) y Eduardo Eloy Colman (Matrícula N° 488); por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, los Martilleros Públicos Eduardo

Fernández Armúa (Matrícula N° 658) y Rubén Darío Noguera (Matrícula N° 302), en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1850/11, conforme al detalle obrante en Anexo que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°: Facúltase a la A.U.S. Lidia del Carmen Costas, DNI N° 13.719.824, a cargo de la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a suscribir los formularios necesarios y a realizar las tramitaciones necesarias para la transferencia de los vehículos detallados en Anexo que forma parte del presente, ante los Organismos Nacionales y/o Municipales que correspondan.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobernación a ingresar a la cuenta del Nuevo Banco del Chaco N° 14477/00 "Recaudaciones Gobernación" el producido de la subasta en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobernación a abonar los gastos emergentes de los trámites necesarios para obtener la baja y transferencia de los vehículos subastados, debiendo imputar los mismos a las partidas que correspondan según la naturaleza del gasto, en la jurisdicción 02-Gobernación.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Judis*

s/c

E:14/11/11

DECRETO N° 2086

Resistencia, 18 octubre 2011

VISTO:

El Artículo 303 de la Ley 3529 –Estatuto del Docente- (t.o. por Ley 5125); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario complementar dicha norma en aquellos aspectos que, ante nuevas definiciones, se determinan como necesarios para su plena aplicación y vigencia;

Que se ha determinado por el Poder Ejecutivo, en consulta con los sindicatos docentes, la necesidad de proceder a la elección de los Directores Regionales en todo el ámbito provincial;

Que el Artículo 81 de la Constitución Provincial determina que "...el Estado Provincial ejerce el gobierno de la educación y a tal fin organiza, administra y fiscaliza el sistema educativo...";

Que en consecuencia, y a la luz de un elemental criterio de organización y administración del Sistema Educativo Provincial, es conducente dejar establecido que a tal fin resulta imprescindible reglamentar todo el proceso electoral que se deberá llevar adelante para la consecución del objetivo propuesto;

Que avalan el presente proyecto, la Subsecretaría de Educación y la Dirección General de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos;

Que es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Incorporarse al Artículo 303 del Decreto 1217/91, Reglamentario de la Ley 3529–Estatuto del Docente (t.o. por Ley 5125), los apartados II) a XX), redactados de la siguiente manera:

"Artículo 303:

I)

II) Los Directores Regionales serán seleccionados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de una terna que resulte de la elección por el voto directo y secreto de los docentes en actividad, de todos los niveles y modalidades, por Direcciones Regionales existentes.

III) Podrán postularse para el cargo de Director Regional, los Directores y Vice Directores, los Rectores y Vice Rectores y los Supervisores que revisten como Titulares con 3 (tres) años de antigüedad como mínimo en el cargo, de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial (Gestión Pública). Quien resulte electo, durará dos (2) años en su mandato, pudiendo ser reelecto por un período más.

IV) La elección de los Directores Regionales se realizará en el mes de diciembre del año anterior al de la toma de posesión del mandato, que se efectivizará en la primera quincena de enero;

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dictará una Resolución que contemple las fechas del acto eleccionario fijado a este fin, con un tiempo no menor a cuarenta (40) días de anticipación y le dará la más amplia publicidad. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología designará una Junta Electoral integrada por cinco (5) docentes, -dos de los cuales desempeñarán las funciones de presidente y secretario, respectivamente- para atender y resolver en todo lo concerniente a la aprobación de padrones, listas de candidatos, impugnaciones previas, acto eleccionario, escrutinio y proclamación de los electos.

V) Los miembros de la Junta Electoral, serán considerados en comisión de servicios con goce de haberes, mientras duren en sus funciones y no podrán ser, simultáneamente, candidatos.

VI) La Junta Electoral será designada con una anticipación de cuarenta y cinco (45) días, con respecto a la fecha fijada para el acto eleccionario y dispondrá de inmediato la confección de los padrones y la designación de las autoridades de las mesas receptoras de votos, pudiendo solicitar para el cumplimiento de su cometido la información y colaboración de los organismos escolares.

VII) Los electores figurarán en el padrón que para cada región se confeccione, sin distinción del nivel, modalidad o función de la enseñanza a la que pertenezcan o por el que se los clasifique. Los que se desempeñan en más de una región, figurarán en los respectivos padrones. En el padrón electoral constará, además del nombre del votante, el número de documento de identidad, el domicilio, el cargo, la situación de revista y el establecimiento o repartición en que se desempeña.

VIII) Los docentes en condiciones de emitir su voto, en número no inferior a cien (100), presentarán a la Junta Electoral las listas de los candidatos, antes de los cuarenta (40) días de la fecha fijada para la elección. Los

candidatos no podrán integrar más de una lista. La Junta Electoral verificará si aquellos reúnen los requisitos necesarios, dispondrá la inmediata publicación de las listas, a los efectos del conocimiento por los interesados, considerará las impugnaciones que se hubieran formulado dentro de los cinco (5) días siguientes al de su publicación, y aprobará o rechazará las mismas por resolución fundada en un plazo de cinco (5) días. Los candidatos podrán acreditar un apoderado ante la Junta Electoral, que reúna las condiciones requeridas para ser elector, mediante instrumento privado suscripto por los integrantes titulares de la lista respectiva.

IX) Los padrones deberán ser exhibidos con una anticipación mínima de cuarenta (40) días respecto de la elección, en la sede de la junta electoral y en todos los lugares de trabajo donde existan votantes, durante diez (10) días, lapso en el cual podrán formularse las impugnaciones debidamente fundadas. La Junta Electoral se expedirá sobre las mismas en un plazo de cinco (5) días, debiendo exhibir los padrones definitivos diez (10) días antes del acto eleccionario. Cualquier inclusión o enmienda solicitada en el período de tachas y no contemplada en el padrón definitivo deberá ser atendida por la Junta Electoral a pedido del interesado.

X) La Junta Electoral determinará el número de mesas receptoras de votos de acuerdo con la cantidad de votantes y la ubicación de los establecimientos y reparticiones. Deberá contemplarse la situación de los establecimientos o reparticiones distantes entre sí, habilitándose mesas receptoras en forma equidistante.

XI) Las mesas receptoras de votos estarán constituidas por un presidente y dos suplentes, designados por la Junta Electoral. Los candidatos inscriptos podrán designar fiscales generales y un fiscal por cada mesa electoral, los que se presentarán en su oportunidad con las autorizaciones respectivas. El personal designado para actuar en las mesas receptoras de votos no podrá excusarse del cumplimiento de dichas funciones, salvo en los casos establecidos en la reglamentación de licencias e inasistencias vigente. Se podrá invitar a los gremios docentes a participar en calidad de veedores de todo el proceso electoral.

XII) El día del comicio, a las ocho horas, las autoridades de las mesas receptoras de votos se constituirán en el local donde se realizará la votación y adoptarán los recaudos necesarios para que a las ocho y treinta horas se inicie normalmente el acto electoral. A esta hora se labrará el acta respectiva en los formularios correspondientes. El acto electoral terminará a las dieciocho horas, debiendo labrarse el acta de clausura en los formularios remitidos por la junta electoral, que será firmada por las autoridades de la mesa y los fiscales presentes, si estos desean hacerlo.

XIII) Las boletas serán de papel blanco, tendrán un formato uniforme y llevarán impreso, solamente, el número asignado para esa elección por la Junta Electoral y los nombres de los candidatos. Queda prohibida la inclusión de toda otra denominación, leyenda o signo distintivo. En el cuarto oscuro sólo habrá boletas oficializadas. Cualquier discrepancia sobre las mismas, resolverá la Junta Electoral y su decisión será inapelable.

XIV) Los electores acreditarán su identidad ante la mesa receptora de votos mediante la presentación del documento respectivo (LE, LC o DNI), requisito sin el cual no podrán votar. Comprobada la identidad del votante, el presidente le entregará el sobre para el voto que firmará en su presencia. Una vez emitido el voto el presidente de la mesa le entregará un comprobante de haber votado,

registrando la constancia pertinente en el padrón. El personal impedido de emitir su voto, deberá justificar esa circunstancia ante la junta electoral, por nota acompañada de las debidas constancias.

XV) Terminada la elección las autoridades de cada mesa harán el escrutinio de las urnas, sacarán los cómputos totales, los consignarán en el acta definitiva y dejarán constancia en ella de las impugnaciones que hubiera. Toda documentación utilizada en el acto electoral será enviada de inmediato a la Junta Electoral. La Junta Electoral considerará las impugnaciones y hará el escrutinio definitivo dentro de los diez (10) días del acto electoral. En caso de que la documentación de alguna mesa receptora de votos no llegara en el plazo establecido por causa debidamente justificada, la Junta Electoral queda facultada para prorrogar dicho término hasta un máximo de diez (10) días hábiles. La junta electoral proclamará a los electos y elevará al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología las ternas de los representantes elegidos por cada Regional, conforme a la cantidad de votos obtenidos.

XVI) El personal designado para integrar las mesas receptoras de votos que no concurra a desempeñar su función, así como los que no cumplan con la obligación de votar sin causa justificada, serán pasibles de la sanción disciplinaria que se establece en el inciso b) del Artículo 54 de la ley N° 3529. El personal en uso de licencia y/o que se hallare fuera del lugar de asiento del establecimiento donde presta servicio, será liberado de la obligación de votar, debiendo acreditar tal circunstancia ante la Junta Electoral.

XVII) La Junta Electoral hará entrega al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la nómina de los agentes que no votaron y de los que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las mesas receptoras de votos, así como los justificativos presentados por los mismos a los efectos de su consideración y, posterior sanción de corresponder.

XVIII) El docente que resultare electo por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de la terna que fuera oportunamente elevada por la Junta Electoral, como Director Regional podrá ser removido de su mandato si perdiera las condiciones que para el educador exige la Ley N° 3529 (t.o. por Ley 5125), por mal desempeño en su cargo, o incurriere en un número de inasistencia superior a cinco (5) de las debidamente convocadas por las autoridades ministeriales. El mal desempeño de sus funciones, dará origen a las sanciones previstas en la ley N° 3529, independientemente de las responsabilidades civiles y/o penales que les pudiere corresponder. El Director Regional tendrá dependencia jerárquica y funcional conforme lo establece la estructura orgánica del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XIX) El mandato de la Junta Electoral termina al concluir las tareas para las que fue designada. De las resoluciones dictadas por la junta electoral podrá interponerse, dentro de los tres (3) días corridos de notificados, por el apoderado de la lista oficializada, recursos de reposición o de revocatoria y apelación en subsidio ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

XX) Todos los plazos expresados son de días corridos desde la constitución de la Junta Electoral. Los mismos podrán ser parcialmente modificados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, cuando por razones debidamente justificadas sea necesario para asegurar el normal desenvolvimiento del acto comicial."

Artículo 2°: Convócase a elecciones para el día 02 de diciembre de 2011, a efectos de elegir una terna de do-

centes de la cual el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología seleccionará un Director Regional para cada Dirección Regional Educativa.

Artículo 3°: Facúltase al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a dictar las normas complementarias y supletorias necesarias para el cumplimiento de lo determinado en el presente Decreto.

Artículo 4°: Institúyase que será de aplicación supletoria al presente proceso electoral, el Código Electoral Provincial, Ley N° 4169.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Romero**

s/c

E:14/11/11

→*←

DECRETO N° 2092

Resistencia, 20 octubre 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 1795/07, se oficializó la Bandera de la Provincia del Chaco;

Que a través de Decreto Provincial N° 2607/05, se autorizó que la Bandera Nacional Argentina se mantenga en izado permanente en el mástil ubicado en el sector noreste de la Casa de Gobierno;

Que el Decreto Nacional N° 824/11, dispuso que la Bandera Nacional Argentina deberá permanecer enarbolada en forma permanente en todos los edificios públicos;

Que corresponde disponer similar medida para la Bandera Oficial del Chaco;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Establécese que la Bandera Oficial del Chaco deberá permanecer izada en forma conjunta y permanente con la Bandera Nacional Argentina, en el mástil ubicado en el sector noreste de la Casa de Gobierno latitud sur 27° 26' 58" 81648, longitud oeste 58° 59' 12" 64556 y a 68,89 metros sobre el nivel del mar.

Artículo 2°: La Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, adoptará las medidas que fueren menester para la ejecución de lo dispuesto en el Artículo precedente.

Artículo 3°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Judis**

s/c

E:14/11/11

DECRETOS SINTETIZADOS

1981 – 5/10/11

REEMPLÁZASE del Decreto N° 380/10, la parte pertinente del Anexo I -Organigrama- del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2046 – 7/10/11

APRUÉBENSE los pliegos de condiciones particulares y generales referente a la compra de dos (2) camionetas doble cabina 4x4, 0km, nuevas, con destino al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2048 – 7/10/11

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable, al señor Diego Aleman, DNI. N° 31.833.950, domiciliado en el Barrio Nueva Unión de la localidad de Juan José Castelli.

2049 – 7/10/11

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Esteban Maximiliano Alcaraz, DNI N° 36.487.121, domiciliado en Lisandro de la Torre N° 426 de la ciudad de Resistencia.

2055 – 12/10/11

OTORGASE un préstamo de pesos treinta y ocho millones (\$ 38.000.000) a la empresa (SAMEEP).

2072 – 14/10/11

DECLÁRESE de Interés Provincial la muestra "Chaco en Buenos Aires. Homenaje a los Maestros: Alfredo Pértile", que se llevará a cabo entre los meses de octubre a diciembre de 2011, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2074 – 14/10/11

DERÓGASE a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Decreto N° 1983/11, por el cual se dispuso la baja del agente de planta permanente Huntor Gallardo, DNI N° 13.691.835, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para acogerse al Retiro Voluntaria Móvil – Ley N° 6635.

2076 – 14/10/11

RATIFICASE, en todos sus términos, el contrato suscripto entre el Instituto de Cultura del Chaco y la productora Brandon SRL, "1° Bienal de Arte y Pintura Chaco 2011".

2080 – 17/10/11

APRUÉBASE el Convenio de Prestación Médica celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Fresenius Medical Care S.A.

2081 – 17/10/11

APRUÉBASE la compra realizada por el Ministerio de Salud Pública, del inmueble identificado con los siguientes datos: Circunscripción X, Sección B, Quinta 14, Parcela 3, ubicado en la localidad de Villa Río Bermejito, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, propiedad de la firma SIL-SER, de Rosa Nuss, destinado a la construcción del Hospital de Villa Río Bermejito.

2082 – 18/10/11

AMPLÍESE el aporte no reintegrable a favor de la Fundación "Chaco Solidario", otorgado por Decreto N° 2597/08.

2083 – 18/10/11

EXCEPTÚASE a la jurisdicción 33- Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial- de lo prescripto en el Artículo 130 de la Ley N° 4787 - de Administración Financiera.

2084 – 18/10/11

DECLÁRESE de Interés Provincial el evento "La Juventud una Nueva Raza", que se llevará a cabo en el CEF N° 1 de la ciudad de Resistencia.

2085 – 18/10/11

DECLÁRESE de Interés Provincial el "Primer Congreso Internacional de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo", a llevarse a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2011 en el Aula Magna de la Facultad Regional Resistencia.

2087 – 18/10/11

APRUÉBASE la Reglamentación de la Ley N° 6454.

2088 – 18/10/11

RATIFICASE el Protocolo Adicional N° 17/11 al Convenio N° 17/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, celebrado entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, para la ejecución del Programa de Formación para el Trabajo.

2093 – 20/10/11

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y el Sr. Juan Alberto Pourcel, D.N.I N° 5.079.419, con domicilio en la calle Israel N° 550, Villa Juan de Garay de la ciudad de Resistencia en su carácter de propietario, a los efectos de la adquisición directa de los inmuebles que fueran expropiados por Ley N° 6.880, Circunscripción III - Sección E - Chacra 13 - Superficie 100 has. 1 a. 68 cas. Inscripción: Folio Real

Matrícula N° 2033. Circunscripción III - Sección E - Chacra 32. Superficie 100 has. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 2034. Ambas del Departamento Libertador General San Martín.

2094 – 20/10/11

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y el Sr. Carlos Osvaldo Barbosa, D.N.I. N° 11.415.789, con domicilio en la calle Echeverría N° 1466, ciudad de Resistencia, en su carácter de administrador de la sucesión, surge de los autos caratulados: "Barbosa Juan Carlos S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2157/11, a los efectos de la adquisición directa de los inmuebles que fueran expropiados por Ley N° 5802, Circunscripción II - Sección B - Chacra 130 - Manzana 40 - Parcela 7 - superficie 460 m² - Inscripción: Folio Real Matrícula N° 20780; Circunscripción II - Sección B - Chacra 130 - Manzana 40 - Parcela 8 - superficie 500 m² - Inscripción: Folio Real Matrícula N° 20.781 y Circunscripción II - Sección B - Chacra 130 - Manzana 40 - Parcela 9 - superficie 500 m² - Inscripción: Folio Real Matrícula N° 20782, todas del Departamento San Fernando.

2095 – 20/10/11

APRUÉBASE el convenio suscripto entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia del Chaco.

2100 – 21/10/11

AUTORIZASE al Departamento Administración de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, a contratar en forma directa con la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, adquirir sesenta (60) pistolas 9 mm, sesenta (60) cargadores con capacidad de 15 cartuchos cada uno y un mil (1.000) cartuchos calibre 9 x 19 mm.

2101 – 21/10/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de veinte (20) PC de escritorio, veinte (20) estabilizadores de tensión, diez (10) impresoras monocromáticas tipo láser y dos (2) escáneres de tamaño legal, destinados a las Direcciones, Departamentos y Secciones de la Dirección del Servicio Penitenciario.

s/c.

E:14/11/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 963-11

Resistencia, 27 octubre 2011

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para la Coordenada 24°32'32.6"S, 62°13'32.6"O del inmueble identificado catastralmente, como Circunscripción II, Parcela 203, Comandancia Frías, Departamento General Güemes.

RESOLUCIÓN N° 972-11

Resistencia, 01 noviembre 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 42, Parcela 6, de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 984-11

Resistencia, 04 noviembre 2011

RECTIFÍCASE a partir de la fecha de su vigencia el cuarto párrafo del Considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 485/11.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c.

E:11/11 V:14/11/11

EDICTOS

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Osvaldo Maximiliano MEZA, D.N.I. N° 34.478.949, de nacionalidad argentino, con 19 años de edad, de estado civil concubinado, de profesión changarin, nacido en QUILIPI - Chaco, el día 02 de noviembre de 1989, D.N.I. N° 34.478.949, hijo de Cirilo Meza (v) y de Roberta Quintana (v), que en autos caratulados: "**Meza, Orlando Maximiliano s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 15127/09, a fs. 64 se ha dictado la siguiente resolución: "/-sistencia, 04 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 59/62, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Osvaldo Maximiliano MEZA, hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N°5), para su efectivo cumplimiento ..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dra. Graciela Alicia Barrientos - Secretario- y fs. 72 y vta. se dispuso "... Resistencia, 07 de Julio del 2011. **Resuelvo:** I) DISPONER la detención de Osvaldo Maximiliano MEZA, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 64 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Néliida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c.

E:4/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Néliida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Emiliano Abel ESCALANTE, D.N.I. N° 35.082.877, apodado "Milanesa", de años de edad, argentina, Soltero, de profesión changaran, con último domicilio en Barrio 100 Viviendas, Mz. 16 Pc. 51, Fontana -

Chaco, hijo de Escalante, Antonio y de Cuadra, Rosana, que en autos caratulados: "**Escalante Emiliano Abel s/ Robo**", Expte. N° 4426/10, a fs. 48 se ha dictado la siguiente resolución: "/-sistencia, 19 de octubre de 2010.- Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 39/42, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Emiliano Abel ESCALANTE hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento" Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 58 y vta. se dispuso: "... Resistencia, 12 de Julio del 2011. Vistos: ... **Resuelvo:** I) DISPONER la detención de Emiliano Abel ESCALANTE, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 48 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza. por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente.- V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Néliida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c.

E:4/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Néliida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a MARTINEZ, David Alejandro, argentino, de 19 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 2900, Villa Facundo, Ciudad, número telefónico nacido en Resistencia, el día 27 de octubre de 1990, D.N.I. N° 35.690.443, hijo de Olga Juana Barboza y de Felipe Timoteo Martinez, domiciliados en Formosa; que en autos caratulados: "**Martínez, David Alejandro s/Robo Calificado por el Uso de Armas (Blanca (Art. 166. Inc 2°. 1º. Sup. del CP))**", Expte. N° 23252/08. a fs.78 se ha dictado la siguiente resolución: "...Sistencia, 12 de julio de 2011. Por recibido el presente, ... señálase audiencia de fecha 05 de agosto de 2011, hora 8,00 a fin de que comparezca David Alejandro MARTINEZ, para ser derivado al Instituto Médico Forense para que se le practique el examen de acuerdo al art. 83 del C.P.P. not. Fdo: Dr. Néliida María Villalba - Fiscal De Investigaciones N° 5 ; Dra. Rossana G. Fabris -Secretaria- y fs.84 se dispuso "...Resistencia, 27 de octubre de 2011 . Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; **Resuelvo:** I) DISPONER la detención de David Alejandro MARTINEZ ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido,

la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. Fdo.: Dra. Nérida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria
s/c. E:4/11 V:14/11/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Torassa, Sec. N° 2, de calle 9 de Julio 375, hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa: "**Bastacini Raul Ricardo s/Cancelación de Cheques**", Expte. 968 - Año 2011, tendiente a la cancelación judicial del cheque N° 89711336, cuenta corriente N° 54820120/36 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Angela a nombre de Raul R. Bastacini. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho al cheque lo hagan valer en la causa supra. Villa Angela, Chaco, 31 de octubre de 2011. Dra. Laura V. Buyatti, Abogada, Secretaria.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 144.611 E:4/11 V:12/12/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a la ciudadana Guc Mateo Gustavo, argentino, con 30 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Alvear N° 455 -ciudad-, nacido en Roque Saens Peña, el 30/01/1980, D.N.I. N° 27.990.662, hijo de Mateo Guc (v) y de Nora Ines Melgratti (v), que en la causa N° 3623/08, caratulada: "**Guc, Mateo Gustavo s/Infracción Art. 289 Inc. 3 y Art. 296 del C.P.**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "II-Sistencia, 22 de diciembre de 2010.- Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 3623/08 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Mateo, Gustavo Guc, de nacionalidad argentina, 30 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Barrio Mutual Policial, Mz. 2, casa 18 San Miguel de Tucumán -capital-, nacido en Roque Sáenz Peña -Chaco-, el 30 de enero de 1980, D.N.I. N°: 27.990.662, hijo de Mateo Guc (v) y de Nora Ines Melgratti (v), Prontuario Policial N°: 0598442 AG, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.- II) ...III) ...; N° / Resistencia, 18 de octubre de 2011. AM.- Vistos y Considerando: ... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Guc, Mateo Gustavo, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos.- II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el Art. 266 del C.P.P.- III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos.-". Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin-Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Hector Elio Valdivia-Secretaria Fiscalía Nro. 3. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:7/11 V:16/11/11

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza Juez del Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Gral. José de San Martín Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos acreedores y legatarios de doña Ramona Vicenta Fernández M.I. N° 4.444.659, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**Fernandez Ramona Vicenta s/Sucesorio**" Expte: 295/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Secretaría, 27 de octubre 2011.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 144.663 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Julio Cesar Gimenez, M.I. N° 7.689.480, para que se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados. "**Gimenez Julio Cesar S/ Sucesorio Ab - Intestato**", Expte. N° 1406/11. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 07 de octubre de 2011.

Dra. María A. Trabalón
Secretaria

R.N° 144.666 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, 3er. Piso, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Liduvina Centurión M.I. N° 18.395.231, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Centurión Liduvina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5869/11. Resistencia, 30 de agosto de 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 144.667 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martinez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria Dra. Selva. L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1°, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30), a partir de la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Basan Andrea, DNI N°: 6.566.557; para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Basan Andrea s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 10.021/11. Resistencia, 20 de octubre de 2011. Dra. Selva L. Puchot -Secretaria Provisoria-Juzgado Civil y Comercial N° 4.

Dra. Selva L. Puchot
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 144.668 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Sevchenko Miguel Faustino s/Sucesorio**" Expte. N°: 879/11 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sevchenko Miguel Faustino D.N.I. N°: 16.088.792,

bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 19 de octubre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.669 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de doña Gregoria Lozano de Panelli, D.N.I. N° 6.601.441, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lozano De. Panelli, Gregoria S/Juicio Sucesorio**", Expte N° 15527/10. Resistencia, 24 de octubre de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.673 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi-Chaco, en autos "**Monzon Ramon Sixto y Romero Josefa s/Sucesorio Abintestato**", Expte. N° 2750 - F284/285, año 2010, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes Monzón Ramón Sixto y Romero Josefa, bajo apercibimiento de ley. 29 junio 2011.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.676 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Zacarias Gomez y doña Francisca Rivero, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Gomez Zacarias y Francisca Rivero s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.087 - Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 12 de agosto del 2011. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.Nº 144.680 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Villalba de Yudz, Cristina para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Villalba de Yudz, Cristina s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 97 - Fo. 10 - Año 2011. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 08 de julio de 2011.

Dra. Claudia Yanina Kolonisky
Abogada

R.Nº 144.678 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- Sr. Jose Alberto Rozas - Juez de Paz, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Herrera Juan Luis M.I. N° 7.892.868, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Herrera Juan Luis s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 551 F° 72/11, bajo apercibimiento de ley. Dra. Cecilia R. Gómez - Sec. N° 1, 23 de junio de 2011.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria N° 1

R.Nº 144.682 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata - Chaco, Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi en autos: "**Aguirre Silvia Elizabet s/Inscripción en la Matrícula de Tasador, Martillero Público y Corredor**" Expte. N° 39, Folio N° 320, Año 2.011, se hace saber por tres (3) veces en el plazo de siete (7) días que la Srta. Aguirre Silvia Elizabet, D.N.I. N° 20.907.166, domiciliada en Avenida San Martín N° 783 de Charata (Chaco), ha solicitado la inscripción en la matrícula de Tasador, Martillero Público y Corredor ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Charata a cargo del Registro Público de Comercio. Charata (Chaco), treinta (30) de agosto del 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.684 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Luis Alberto Barroso M.I. N° 7.914.611 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Barreto Luis Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 204/11, bajo apercibimiento de ley, Colonia Elisa, Chaco, 03 de noviembre de 2011.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

R.Nº 144.689 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita tres y emplaza por treinta días, a quienes se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**Barragan, Odilon s/Juicio Testamentario**", Expte N° 1292 - Año 2005, Villa Angela, Chaco, 03 de noviembre de 2011.

Dr. Pablo Ivan Malina
Abogado/Secretario

R.Nº 144.685 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil de Primera Instancia de la Cuarta Nominación Judicial, sito en Avda. Sarmiento y Laprida 2do Piso Torre 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eugenio Gimenez M.I. N° 2.553.463 y de Anastasia Fernández C.I. N° 26.410, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Giménez Eugenio Y Fernández Anastasia S/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 4598/08. Secretaría, 21 de octubre de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.Nº 144.691 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- Dra. Iride Isabel Maria Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en

calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, en los autos caratulados "**Cordoba Solari de Fernandez Elsa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 1367 año 2011, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. Cordoba Solari de Fernandez, Elsa M.I. N° 3.781.887 a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Resistencia, 21 de octubre del 2011.

Dra. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 144.694 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la ciudad de Resistencia, correspondiente a la primera circunscripción judicial de la provincia del Chaco, Juzgado a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, en autos caratulados "**Gonzalez Nidia Raquel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 12067, Año 2.009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Gonzalez Nidia Raquel, D.N.I. N°: 16.317.538 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Provincia del Chaco, 25 del mes de octubre del 2.011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 144.693 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Saez, Juez Subrogante, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Av. Laprida N° 33 - Torre I - Planta Baja, de esta Ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Angel Laola - DNI N° 7.177.067 fallecido el pasado día 28 de noviembre de 2010, para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en autos: "**Laola, Pedro Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 11.119/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de octubre de 2011.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 144.695 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- El Dr. José Luis Ponton, Juez del Juzgado de Paz de Margarita Belén, Chaco, sito en calle 17 de Agosto N° 51, cita a herederos y acreedores de los Sres. Victor Ricardo Lockett M.I. 7.408.926 y Brigida Cardozo M.I. 2.422.231, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (art. 702 inc. 2° del C.P.C.C.) en los autos caratulados "**Lockett Victor Ricardo y Cardozo Brigida s/Sucesorio**" Expte. N° 460/11. Margarita Belén, 07 de noviembre de 2011.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 144.701 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- EDICTO.- El Dr. José Luis Ponton, Juez del Juzgado de Paz de Margarita Belén, Chaco, sito en calle 17 de Agosto N° 51, cita a herederos y acreedores del Sr. Mario Ceferino Bonfanti M.I. N°

3.562.902, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (art. 702 inc. 2° del C.P.C.C.) en los autos caratulados "**Bonfanti Mario Ceferino s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 437/11. Margarita Belén, 07 de noviembre de 2011.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 144.702 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, ciudad, en autos caratulados: "**Sánchez Héctor Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.684/11, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. SANCHEZ Héctor Daniel, M.I. N° 07.918,228, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Resistencia, 07 de noviembre del 2.011.

Carlos Antonio Benítez, Secretaria

R.N° 144.703 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, ciudad, en autos caratulados: "**Sánchez Tiburcio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.973/11, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, de los Sres. Tiburcio SANCHEZ, M.I. N° 03.550.355, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Resistencia, 31 de octubre del 2.011.

Carlos Antonio Benítez, Secretaria

R.N° 144.704 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2. 4° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Cantero Catalina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7057/11, cítase a herederos y acreedores de CANTERO Catalina, M.I. N° 5.479.393 por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en la presente causa. Resistencia, 17 de octubre de 2011.

María Ofelia Vaccari
Abogada/Secretaria

R.N° 144.706 E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Municipalidad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, sito en calle Chile y Moreno, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera don Asterio Solari MI N° 5.635892, para que en un plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al bien ubicado en la Circunscripción II - Sección "E" - Chacra N° 1 - Manzana N° 5 - Parcela N° 16, que se tramita bajo Expediente N° 2471- Letra "S" - Año 1981, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 12 de julio de 2011.

Dr. Guillermo O. Codutti

Secretario de Gobierno, Cultura y Turismo

s/c. E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Municipalidad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, sito en calle Chile y Moreno, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera don Benito Torres M.I. N° 7.896.931, para que en un plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derecho en relación al bien ubicado en la Circunscripción II - Sección "E" - Chacra N° 13 - Manzana N° 4 - Parcela N° 5, que se tramita bajo Expediente N° 2377- Letra "T" - Año 1980, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 12 de julio de 2011.

Dr. Guillermo O. Codutti

Secretario de Gobierno, Cultura y Turismo

s/c.

E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber a la Sras. Dina Gabriela García N° 10.055.860 y González Norma Idalia D.N.I. N° 21.622.748, que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1140 en sumario administrativo caratulado "**Instruir Sumario en la E.G.B. N° 801 y/o Escuela de Adultos N° 64 de el Saualito. Resol. N° 3249/04 a la Sra. Mirtha L. Gonzáles y al Sr. Cirilo Benítez, por presunto pago y cobro indebido de haberes**", Expte. N° 900-130505-00010", se dispuso ///... Resistencia, octubre de 2011... Visto... Considerando... Por todo ello: La Instrucción Dispone: 1)- Dejar sin efecto la providencia obrante a fojas 565/6 y de las subsiguientes atento a lo expuesto en los considerandos de la presente. 2)- Abrir la causa a prueba ordenando la producción de la pericial caligráfica solicitada a fojas 479/82. 3)- Notificar a los agentes en cuestión el contenido de la presente, mediante cédulas y edictos que se librarán al efecto luego prosiga la causa según el estado. Certifico. Certifico... Fdo. Esc.-Abogada- Nancy Liliana Wammen.

Nancy L. Wammen

Abogada/Secretaria

s/c.

E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 94, Pc.13, del Plan Villa Luziriaga, de Ciudad Resistencia, Chaco, oportunamente preadjudicada al/la Sr/a. **Verón Bernardo, D.N.I.10.850.335**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 1 de octubre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que en el término de tres (3) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 37 Pc. 6 del Plan 53 viv. Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, aledaño B° Don Santiago de la localidad de Resistencia, oportunamente adjudicada a la **Sra. Mancuello, Mirta Beatriz - D.N.I. 11.325.871**, para que dentro del término de (5) cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Iván Matías Mielnik

Abogado

s/c.

E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Leonardo Ruben Molina, DNI N° 39.315.563, apodado, de 17 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Bibiano Meza 2550 Calle Fortin Aguilar 2335, Resistencia, hijo de Pablo Molina (f) y de Roberta Cubilla (f), que en autos caratulados "**Molina, Leonardo Ruben s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 2207/11, a fs. 32 se ha dictado la siguiente resolución: "... .." Fdo: Dr. Carlos E Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 53/vta. se dispuso "...Resistencia, 27 de octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando: ; Resuelvo: I) Disponer la detención de Leonardo Ruben Molina, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 32 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori

Secretaria

s/c.

E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Edgardo Sergio Luis Sena, DNI N° 33.548.811, apodado, de 20 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación estudiante, con último domicilio en Avda. Edison 1650 - B J B Alberdi Mz 1 Pc 8 - Echeverría 1725, Resistencia, hijo de Sena, Luis Angel y de Barrios, Nancy Beatriz, que en autos caratulados "**Sena, Edgardo Sergio Luis; Romero, Fabian s/Abuso de Armas**", Expte. N° 23238/08, a fs. 77 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 26 de mayo de 2011... Considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Edgardo Sergio Luis Sena, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$2.000.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 104/vta, se dispuso "...Resistencia, 27 de octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Edgardo Sergio Luis Sena, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 77 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria

s/c.

E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace

saber a Miguel Angel Ramirez, DNI N° 26.310.846, apodado , de 32 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ ocupación empleado, con último domicilio en Av. Edison y Calle 13, Resistencia, hijo de Ramirez, Oscar (f) y de Rolon, Simeona, que en autos caratulados "**Ramirez, Miguel Angel: Lencina, Ramon Alberto s/Robo**", Expte. N° 1653/11, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: ".../ -sistencia, 23 de agosto de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de ... Miguel Angel Ramirez, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 71/vta, se dispuso "...Resistencia, 27 de octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Miguel Angel Ramirez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:9/11 V:18/11/11

—————>*←—————

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Andres Rolando Alegre, DNI N° 31.872.127, apodado , de 25 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación albañil, con último domicilio en B Juan B. Alberdi Mz 19 Pc 20, Resistencia, hijo de Alegre, Miguel Angel y de Sosa Mercedes, que en autos caratulados "**Alegre, Rolando Andres s/Resistencia Contra la Autoridad y Daño**", Expte. N° 22731/09, a fs. 63 se ha dictado la siguiente resolución: ".../ -sistencia, 23 de agosto de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rolando Andres Alegre, hasta cubrir el monto de pesos mil seiscientos (\$1.600.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 69/vta. se dispuso "...Resistencia, 27 de octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Andres Rolando Alegre, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 63 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Saul Aranda, de 21 años de edad, argentino, soltero, desocupado con último domicilio en Planta Urbana, La Escondida -Chaco-, B° San José, hijo de Aranda, Ramón y de Aibe, Graciela y Ramón Alberto Galarza, DNI N° 27.583.844, alias "Titi", de 30 años de edad, argentino, soltero, changarín, con último domicilio en B° 10 Viviendas, La Escondida -Chaco-, hijo de Galarza Jose y de Galarraga Delia, que en autos caratulados "**Aranda, Carlos Saul; Arce, Ariel Ramon; Galarza, Ramon Alberto; Oviedo, Carlos Damian Orlando; Oviedo, Alexis Juan Manuel s/ Robo con Violencia en las Personas**", Expte. N° 34304/09, a fs. 127 se ha dictado la siguiente resolución: ".../ -sistencia, 04 de mayo de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramon Ariel Arce... Ramon Alberto Galarza... hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000.-) cada uno..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario. A fs. 67 se dispuso "...Resistencia, 30 de noviembre de 2009. Por presentada la instancia de participación como querellante particular formulada por el Dr. Hector Alejandro López, en estos autos caratulados: *Aranda, Carlos Saul; Arce, Ariel Ramon; Galarza, Ramon Alberto; Oviedo, Carlos Damian Orlando; Oviedo, Alexis Juan Manuel s/Robo con Violencia en las Personas*, Expte. N° 34304/09; por constituido el domicilio y reunidos los demás requisitos de admisibilidad exigidos por el art. 89 del C.P.P., téngase por querellante particular al peticionante, con los alcances previstos por el art. 92, sgtes y conc. del C.P.P. Notifíquese..." y a fs. 181/vta, se dispuso "...Resistencia, 27 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Carlos Saul Aranda y Ramon Alberto Galarza, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidos, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto en el cual se hace lugar a la solicitud de Querellante Particular de fs. 67, el embargo de fs. 127 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebeldes..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c.

E:9/11 V:18/11/11

—————>*←—————

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 de esta Ciudad, Dr. Juan Jose Cima hace saber a Cesar Adrian Bordon alias "tripa", D.N.I. N° 30.214.326, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 22, Pc. 10 - Bo. Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Ignacio Bordon y de Mirta Susana Jaquet, nacido en Resistencia, el 13 de abril de 1983, Pront. Prov. N°:36094 CF y Pront. Nac. N°U11811629, que en los autos caratulados "**Bordon, Cesar Adrian s/Ejecución de Pena (Condiciona)**", Expte. N°13/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°415, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Cesar Adrian Bordon, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la

presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan Jose Cima -Juez-. Eduardo Fabian Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, de octubre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que respecto de Vega, Ivan Ezequiel, D.N.I. N°33.527.089, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Mz. 03, Pc. 03, Quinta 4 - barrio Güiraldes, Resistencia (Chaco), hijo de Genaro Omar Vega y de Mabel del Rosario Salinas, nacido en Rosario (Santa Fe), Pront. Prov. N° 020748 LE y Pront. Nac. N° U2047855), en los autos caratulados "**Vega, Ivan Ezequiel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 270/11, se ejecuta la Sentencia N° 54/ 5 de fecha 07-09-2011, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Ivan Ezequiel Vega, ya filiado, como autor penalmente responsable de Robo a mano armada (art. 166 inc.2, primer supuesto) en concurso real (art.55 del C.P.) con robo a mano armada en grado de tentativa (art.166, inc.2, primer supuesto en función del 42 del C.P.), a la pena de cinco años de prisión efectiva, más accesorias legales art. 12 del C.P., por los hechos cometidos el 27/06/2010...". Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga de Gaynecotche, Juez". Resistencia, 31 de octubre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Candelario Nuñez, argentino, D.N.I. N° 14.911.896, soltero, instruido, nacido en Lote 41, La Verde (Chaco) en fecha 04/09/1962, domiciliado en La Escondida (Chaco), hijo de padres desconocidos, Pront. Pol. Prov. N° 420517 A.G. y del R.N.R. N° U1947315, en los autos caratulados "**Nuñez, Candelario s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 261/11, se ejecuta la Sentencia N° 91/11 de fecha 30/08/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**Nuñez, Candelario s/Abuso Sexual con Acceso Carnal en Concurso Real -2 Hechos-**", Expte. N° 1-18970/06, por hechos cometidos la localidad de La Escondida (Chaco) en perjuicio de las menores Andrea Soledad Nuñez y Catalina Librada Nuñez; Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- Condenando a Candelario Nuñez ... como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado, reiterado, dos hechos, en concurso real (Art 119, 3er párrafo en función del 4to párrafo inc.b), y art. 55, todos del C.P.), a la pena de doce (12) años de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena (Art. 12 del C.P.) Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise -Juez-; Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario

Provisorio; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 17 de octubre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Juan Carlos Rios (DNI N° 14.697.824, argentino, viudo, ayte. albañil, domiciliado en Pasaje Farias N° 1.050, Barranqueiras (Chaco), hijo de Julio Eleuterio Rios y de Beatriz Gauna, nacido en Resistencia, Chaco, el 1 de octubre de 1961, Pront. Pol. Prov. 459593 Secc. A.G.), en los autos caratulados "**Rios, Juan Carlos s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 255/11, se ejecuta la Sentencia N° 119 de fecha 20-08-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenar a Juan Carlos Rios como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vinculo de parentesco (Art. 119 3er párrafo en función con el 1er párrafo y 4º párrafo inc. b) C.P.) ... a la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, accesorias del Art. 12 C.P. Con costas. Fdo.: Dres. Raul Antonio Yurkevich, Lidia Lezcano de Urturi y Victor Emilio Del Rio -Jueces-. Fdo.: ". Resistencia, 12 de octubre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que respecto de Rios, Mariano Edgardo Rios D.N.I. N° 34.398.628, argentino, soltero, domiciliado en Padre Cerqueira N° 1490, Resistencia (Chaco), hijo de Rolando Edgardo Rios y de Nilda Lilian Na Varro, nacido en Resistencia (Chaco), el 21 de abril de 1989, Pront. Pol. Prov. 0095450 C.E. y Pront. del R.N.R. N°U1856317C, en los autos caratulados "**Rios, Mariano Edgardo s/Ejecución de Pena -Priso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 194/11, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 16-06-2011, dictada por el/la Juzgado Correccional N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Mariano Edgardo Rios ... a la pena de un mes de prisión efectiva como autor penalmente responsable del delito de Hurto en grado de tentativa ... II) Unificar la pena impuesta con la que pronunció la Cámara Tercera en lo Criminal ... por Sentencia N°3 del 17/02/11 imponiendo en consecuencia a Mariano Edgardo RIOS como pena unica la de cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva y accesorias legales del Art. 12 del C.P. ...". Fdo.: Lucia E. Martinez Casas de Sanchis -Jueza-. Resistencia, 20 de octubre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que respecto de Ramirez, Diego Hernan D.N.I. 37.070.755, argentino, soltero, de ocupación ayte. plomería, domiciliado en Pasaje Jose Maria Paz N° 2820, Resistencia (Chaco), hijo de Higinio Ramirez y de Lidia Susana Zaracho, nacido en Resistencia (Chaco), el 5 de diciembre de 1992, Pront. Prov. N°50599CF, en los autos caratulados "**Ramirez, Diego Hernan s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 273/11, se ejecuta la Sentencia N° 162 de fecha 23-08-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:"...I.-) Condenando a Diego

Hernan Ramirez, como autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el resultado de lesiones graves y co-autor del delito de ROBO en concurso real (Arts. 166 inc.1º, 164, 45 y 55 todos del Código Penal y Art. 413 inc. 4º y conc. del C.P.P.-Ley 4538), a cumplir la pena de cinco años de prisión, accesoria legales y costas. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Resistencia, 25 de octubre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía, de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo DR. Hector Ariel Juárez, hace saber a Gustavo Javier Ramirez argentino, D.N.I. N°: 23.830.473, nacido el día 06/08/1974, hijo de Leocadio Ramírez y Cecilia Barrientos, de estado civil soltero, con domicilio en Lote 15, Bajo Hondo Chico, de esta ciudad, que en estos autos caratuladas "**Ramirez, Gustavo Javier s/Hurto Ganado Mayor**" Expte. N° 7356/09 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 14 de junio de 2011...trábase embargo sobre los bienes de Gustavo Javier Ramirez hasta cubrir la suma de pesos ocho mil (\$8.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de abigeato (art.167 ter. 1º Parte del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not"-Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino-Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda-Sec. - "... S. Peña, 31 de Octubre de 2011... notifíquese a Gustavo Javier Ramirez por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C. P. P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not."- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Subrogante Dr. Héctor Ariel Juarez. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 31 de octubre de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juarez
Abogado/Secretario

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, sito en Avda. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, cita por tres (3) días para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación, el señor Héctor Eduardo Astori, D.N.I. N° 6.073.527 y/o quienes detenten derecho de propiedad sobre el siguiente bien inmueble, comparezcan a este Organismo a hacer valer sus derechos: Nomenclatura Catastral: Parcela 19 - Circunscripción III - Departamento Independencia, s/Título: Sub-división Legua B del Lote 14-Zona A. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 1815-Departamento Independencia. La citación se efectúa a los fines del Art.27º de la Ley 1674/75 y Ley N° 2.289/78 a efectos de su expropiación, por resultar afectados por la obra: Construcción de Obras Básicas y Pavimento en la Ruta Provincial N° 27 - tramo: Avia Terai-Tres Isletas y Accesos a Avia Terai, Tres Isletas y Empalmes con Rutas Nacionales N° 16 y 95.- Resistencia, 3 de noviembre de 2011.

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe

s/c. E:9/11 V:14/11/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Rivero, Enzo Javier (D.N.I. N° 35.689.522, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Mz. 2, Casa 26, Villa Rio Ne-

gro, Resistencia, hijo de Alberto Daniel Rivero (f) y de Hilaría Maciel (v), nacido en Resistencia, el 11 de septiembre de 1987, Pront. Prov. N° 47980 CF y Pront. Nac. N° U2008760), en los autos caratulados "**Rivero, Enzo Javier s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 360/11, se ejecuta la Sentencia N° 135/10 de fecha 22/12/2010, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Enzo Javier Rivero, como autor responsable del delito de robo a mano armada (art. 166 inc. 2º primer supuesto del C.P.), a la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas en esta causa N° 1-11910/10 caratulada: "**Rivero, Enzo Javier s/Robo a Mano Armada**" en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 20 de octubre de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez Subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Saucedo, Jorge Emanuel (D.N.I. N° 35.062.779, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Mz. 01- Casa 06, B° 28 de Noviembre, Resistencia, hijo de Ricardo Saucedo y de Olga Liliana Gomez, nacido en Resistencia-Chaco, el 16 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 0048271 Secc. CF y Pront. Nac. N° U1828763), en los autos caratulados "**Saucedo, Jorge Emanuel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 204/11, se ejecuta la Sentencia N° 131 de fecha 19/08/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: " II.-) Condenando a Jorge Emanuel Saucedo, cuyos demás datos de de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de robo a mano armada (Art. 166 Inc. 2º primer párrafo, primer supuesto C.P.) a cumplir la pena de cinco (5) años de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido el 18/02/2010 en la ciudad de Resistencia en perjuicio de Silvina Ariela Romero... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Julio Cesar Silva. Secretario. Cámara Segunda Criminal. Resistencia, 31 de octubre de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Escobar, Carlos Alberto (D.N.I. N° 28.047.366, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 62, Casa 30, Barrio España, Resistencia, hijo de Antonio Escobar y de Rosa Lugo, nacido en Resistencia, el 29 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 29993 CF y Pront. Nac. N° 2.433.838), en los autos caratulados "**Escobar, Carlos Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 60/11, se ejecuta la Sentencia N° 183 de fecha 16.11.10, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a Carlos Alberto Escobar, cuyos demás datos de identidad obran "ut Supra", como autor penalmente responsable del delito de robo a amno armada (art. 166, inc. 2º, ler. párrafo, ler. supuesto del Código

Penal) a la pena de cinco (5) años y tres (3) meses prision efectiva. Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia, Chaco, el día 11/05/2010, en perjuicio de Luis Edgardo Morales. Con Costas, y declararlo Reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de octubre de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:9/11 V:18/11/11

EDICTO.- Maria Cristina Raquel Ramirez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3; Secretaría Civil, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I 3° Piso, Resistencia, habiéndose producido el fallecimiento de Alcira Espinoza de Cabrera M.I. N° 4.514.934 y Hugo Antonio Cabrera M.I. N° 7.518.324, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Cabrera Hugo Antonio y Espinoza de Cabrera Alcira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 3514/11. Resistencia, 03 de noviembre del 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 144.713 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- Dra. Maria Eugenia Saez, Juez por subrogación en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida 33, Torre I, planta baja, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de los causantes doña Maria Julia Silva, M.I. N° 4.992.502 y don Carlos Alberto Fernandez, M.I. N° 7.916.018, en autos caratulados: "**Silva de Fernandez, Maria Julia y Fernandez, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.117/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de octubre de 2011.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 144.712 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33 - Torre II - Tercer Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora cita y emplaza por dos días a los herederos de la Sra. Alicia Baum; M.I.: 6.590.257 y en la persona de la Sra. Amelia Baum; LC.: 6.590.308; para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Rukavina, Carlos s/Juicio Sucesorio**" Expte. N°: 5449/07. Resistencia, 01 de noviembre de 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.N° 144.714 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- La Señora Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, Dra. Ana A. B. Maza, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Calvo Nestor Henri

M.I. N° 7.443.698, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Calvo Nestor Henri s/Juicio Sucesorio**" Expte. 2550/11, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, 21 octubre 2011.

Dra. Graciela M. B. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 144.715 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- La Dra. Maria Eugenia Saez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Secretaría de la Dra. Andrea Silvina Caceres, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Piso 2°, de esta Ciudad; dispone notificar, de conformidad a lo establecido por el art. 147, Primer Párrafo, del C.P.C.C. y C., en función al art. 136 del mismo ordenamiento legal, lo dispuesto en resolutorio de fs. 26 de autos: Cítese por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos hereditarios respecto de la causante Benigna Elma Gimenez Vda. de Villordo (M.I. N° 6.575.859), fallecida en esta Ciudad en fecha 04-08-2008, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Not. Fdo.: Dra. Maria Eugenia Saez - Juez Civil y Comercial N° 2. Autos caratulados: "**Gimenez de Villordo, Benigna Elma s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.968/09. Resistencia, Prov. del Chaco, 27 de octubre de 2011.

Dra. Andrea S. Caceres
Secretaria

R.N° 144.716 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- Retamoso Manuel, DNI 12950104, con domicilio en Mz 76 Pc 1 Casa 707 Barrio Santa Inés de Resistencia Chaco, dedicado al ramo telecabina, funcionando la misma en calle Mz 76 Pc 1 Casa 707 Barrio Santa Inés hace saber por tres días que transfiere a Agosto Marisa Lilian, con domicilio en Mz 76 Pc 1 Casa 707 Barrio Santa Inés el fondo de comercio a titulo oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Mz 76 Pc 1 Casa 707 Barrio Santa Inés.

Retamoso, Manuel

R.N° 144.719 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata en autos: "**Bondaruk Carlos Eduardo s/Sucesorio**" Expte. N° 831 - Año 2011 cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Carlos Eduardo Bondaruk DNI N° 12.098.991 para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser realizada en tipografía helvética N° 06. Charata-Chaco 07 de octubre de 2011. Dra. Silvia Milena Macías Abogada Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.723 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en la Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes de Charata, en autos caratulados "**Nirempberger Raul Angel s/Sucesorio**" Expte. 935/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Raul Angel Nirempberger, M.I. N° 14.395.547, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado

en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 03 de noviembre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.724 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaría Autorizante, sito en calle Brown N° 249 - 1° Piso de Resistencia - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados; por la causante Gomez Elavia Dora, M.I. N° 1.476.550, para que en el término de treinta (30) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Gomez Elavia Dora s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 76/11), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dra. Mirna del Valle Romero -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 01 de noviembre de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 144.727 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en Brown 249 1er. piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**Alvarez Pedro, Nicolas y Florentin Etelvina S/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 971/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro Nicolas Alvarez, M.I. N° 7.413.410 y Etelvina Florentin, M.I. N° 1.551.060; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 05 de octubre de 2011. Dra. Maria Martha Villacorta Secretaria - Juzgado de Paz N° 1.

Dra. María M. Villacorta
Secretaria

R.N° 144.730 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, sito en Av. Laprida N° 33 - 4to. Piso Torre II de esta ciudad -Resistencia- cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sánchez Franclin Aristides M.I. N° 6.752.246 en autos caratulados "**Sanches Franclin Aristides s/ Juicio Sucesorio**" Expte. 7255/11 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia. Resistencia, Chaco, 31 de octubre 2011.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 144.731 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Maria Martha Villacorta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Rodriguez Osinaldo, D.N.I. 07.443.129, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Rodriguez Osinaldo y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2265/09. Resistencia, 04 de noviembre de 2011.

Dra. María M. Villacorta
Secretaria

R.N° 144.732 E:11/11 V:14/11/11

EDICTO.- Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial N° 9, de la ciudad de Resistencia-Chaco, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 4° piso, en los autos caratulados: "**Romero Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 11159/11, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Romero Antonio, M.I. N° 7.414.397, fallecido el 21 de junio de 2006, en la ciudad de Resistencia-Chaco, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 144.733 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Capital, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Maria R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera doña Sixta Angelica Pelayo, M.I. N° 0.918.841, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: "**Pelayo Sixta Angelica s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2072/07. Secretaría N° 1, Dra. Maria R. Pedrozo - Secretaria - Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 21 de octubre de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 144.734 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1) Sec. N° 3098**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color GRIS, MOTOR Marca ZANELLA N° 50LE23351 y Cuadro Marca ZANELLA N° TK21711. Sin Dominio Colocado. **2) Sec. N° 16512**, Una Motocicleta, Marca ZANELLA, Color GRIS, MOTOR Marca ZANELLA N° 3ZE02605 y Cuadro Marca ZANELLA N° 12Z2F0070. Sin Dominio Colocado. **3) Sec. N° 3098**, Un Ciclomotor, Marca DA DALT, Color MORADO, MOTOR Marca DA DALT N° 08399 y Cuadro Marca DA DALT N° 08399. Sin Dominio Colocado. **4) Sec. N° 21766**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO, Color NEGRA, MOTOR Marca GUERRERO N° 150FM32004004031 y Cuadro Marca GUERRERO N° LLCLXN30240002342. Sin Dominio Colocado. **5) Sec. N° 3791**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color NEGRA, MOTOR Marca HONDA N° JH2AF1609KK107837 y Cuadro Marca HONDA N° . Sin Dominio Colocado. **6) Sec. N° 4448**, Un Ciclomotor, Marca JUKI, Color AZUL, MOTOR Marca JUKI N° D324162 y Cuadro Marca JUKI N° D374880. Sin Dominio Colocado. **7) Sec. N° 37748**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color AZUL, MOTOR Marca ZANELLA Adulterado y Cuadro Marca ZANELLA. Adulterado Sin Dominio Colocado. **8) Sec. N° 2896**, Un Ciclomotor, Marca GARELLI, Color AZUL, MOTOR Marca GARELLI N° 0061334 y Cuadro Marca GARELLI N° 1116705. Sin Dominio Colocado. **9) Sec. N° 2901**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJA, MOTOR Marca ZANELLA N° 50LD04169 y Cuadro Marca ZANELLA N° TP12189. Sin Dominio Colocado. **10) Sec. N° 7908**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJA, MOTOR Marca ZANELLA N° 50LF11611 y Cuadro Marca ZANELLA N° TR23251. Sin Dominio Colocado. **11) Sec. N° 10104**, Un Ciclomotor, Marca DA DALT, Color NEGRO Y

ROJA, MOTOR Marca Nº ADULTERADO y Cuadro Marca DA DALT Nº ADULTERADO. Sin Dominio Colocado. **12) Sec. Nº 9650**, Un Ciclomotor, Marca GILERA, Color AZUL, MOTOR Marca GILERA Nº 0016238 y Cuadro Marca GILERA Nº 0016238. Sin Dominio Colocado. **13) Sec. Nº 11630**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color GRIS, MOTOR Marca ZANELLA Nº ADULTERADO y Cuadro Marca ZANELLA ADULTERADO. Sin Dominio Colocado. **14) Sec. Nº 13198**, Un Ciclomotor, Marca SUZUKI FA 50, Color ROJA, MOTOR Marca SUZUKI Nº FA 50544815 y Cuadro Marca SUZUKI Nº FA50544815. Sin Dominio Colocado. **15) Sec. Nº 13105**, Una Motocicleta, Marca HONDA DAX, Color ROJA, MOTOR Marca HONDA Nº ST70E2005375 y Cuadro Marca HONDA Nº ST706405382. Sin Dominio Colocado. **16) Sec. Nº 24036**, Un Ciclomotor, Marca SUZUKI TVS, Color ROJA, MOTOR Marca SUZUKI Nº F030053 y Cuadro Marca SUZUKI Nº F707F035434. Sin Dominio Colocado. **17) Sec. Nº 19077**, Un Motocicleta, Marca HONDA XLR 125, Color MORADO, MOTOR Marca HONDA Nº JD17EX100531 y Cuadro Marca HONDA Nº 9C2JD1700XR100531. Sin Dominio Colocado. **18) Sec. Nº 29077**, Una Motocicleta, Marca JIANSHE Modelo IMSA, Color ROJA, MOTOR Marca JIANSHE Nº QJ153FMH21500458 y Cuadro Marca JIANSHE Nº LAWXEHOA01A080456. Sin Dominio Colocado. **19) Sec. Nº 21490**, Una Motocicleta, Marca KAWASAKI, Color GRIS, MOTOR Marca KAWASAKI Nº KZ658BE044133 y Cuadro Marca JIANSHE Nº ADULTERADO. Sin Dominio Colocado. **20) Sec. Nº 26604**, Una Motocicleta, Marca HONDA Modelo BIZ, Color BORDO, MOTOR Marca HONDA Nº HA07EW101667 y Cuadro Marca HONDA Nº 9C2HA70WWR101667. Sin Dominio Colocado. **21) Sec. Nº 35760**, Una Motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo ZB110 Color NEGRA, MOTOR Marca ZANELLA Nº 1P52FMH7170608 y Cuadro Marca ZANELLA Nº LF3XCGB087A033815. Sin Dominio Colocado. **22) Sec. Nº 33175**, Una Motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo ZB110 Color NEGRA, MOTOR Marca ZANELLA Nº 1P52FMH81090617 y Cuadro Marca ZANELLA Nº LF3XCGB048A003003. Sin Dominio Colocado. **23) Sec. Nº 32345**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Modelo NEW FIRE Color ROJA, MOTOR Marca ZANELLA Nº 50LH55483 y Cuadro Marca ZANELLA Nº Z049220. Sin Dominio Colocado. **24) Sec. Nº 35577**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color VERDE, MOTOR Marca ZANELLA Nº 5009825 y Cuadro Marca ZANELLA Nº TM1717317. Sin Dominio Colocado. **25) Sec. Nº 37151**, Un Ciclomotor, Sin Marca, Color NEGRA, MOTOR Marca ZANELLA Nº 4P52FMH74014138 y Cuadro Marca DA DALT Nº 29271. Sin Dominio Colocado. **26) Sec. Nº 39101**, Un Ciclomotor, Marca SIAMBRETA, Color NEGRA, MOTOR Marca SIAMBRETA Nº 316665 y Cuadro Marca SIAMBRETA ADULTERADO. Sin Dominio Colocado. **27) Sec. Nº 33175**, Una Motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo ZB110 Color NEGRA, MOTOR Marca ZANELLA Nº 1P52FMH61109734 y Cuadro Marca ZANELLA Nº LF3XCGB066A036590. Sin Dominio Colocado. **28) Sec. Nº 37113**, Un Ciclomotor, Marca MONDIAL, Modelo S2, Color AZUL, MOTOR Marca MONDIAL Nº M200262 y Cuadro Marca MONDIAL Nº 8AJ150502R001032. Dominio Informado 174-CLF. **29) Sec. Nº 2457**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color AMARILLO, MOTOR Marca ZANELLA Nº 50LE38632 y Cuadro Marca ZANELLA Nº TQ46292. Dominio 246-ATV. **30) Sec. Nº 8283**, Un Automóvil Marca FORD Modelo F 100 XLT Diesel, color Gris, MOTOR Marca MWM Nº 22904373041, Y CHASIS MARCA FORD Nº 8AFBTNN38SJ004952, Dominio AGU-835. **31) Sec. Nº 19439**, Un Automóvil Marca FIAT, Modelo DUNA, Color Rojo, MOTOR Marca FIAT Nº

146B2000535963 y CHASIS Marca FIAT Nº 8AP15500V5298704, Dominio BTU-401. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:11/11 V:16/11/11

→*←

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle: **1) SANGUINETTI ALEJANDRO JOSE – Sec. Nº 10868**, Un Automóvil marca RENAULT, Modelo 12, color verde claro, Motor marca RENAULT Nº 3550016 y Chasis Marca RENAULT Nº borrosa sin poder determinar, Dominio Nº Z027741. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:11/11 V:16/11/11

→*←

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Nº 5, Dra. Nérida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Luis Sosa, DNI Nº 32.448.657, apodado Chavo, de 25 años de edad, argentina, desocupado, con último domicilio en Villa Los Lirios, Pasaje José Alsina Nº 384, hijo de Sosa, Alberto y de López, Josefina, que en autos caratulados: "**Sosa, Jorge Luis s/Robo Calificado por el Uso de Armas (Cuya Aptitud para el Disparo no Pudo Determinarse)**", Expte. Nº 21508/06, a fs. 69 se ha dictado la siguiente resolución: "Expte. Nº 21508/06 (Fiscalía de Investigación Nº5) //sistencia, 15 de noviembre de 2006.- M.N. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 62/65, y

las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Luis Sosa hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo: Dr. Hector Felipe Geijo - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 93 se dispuso "...Resistencia, 20 de octubre de 2010.... Visto ... ; Decreto: Declarar rebelde a Jorge Luis Sosa, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.- ... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria
s/c. E:11/11 V:21/11/11

→*←

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro Oscar (a) Lalo Ayala, DNI N° 33.075.735, apodado Lalo, de 24 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Donovan N° 2400 o Villa Marin, Pje. Lustringer N° 240, Resistencia, hijo de N.N. y de Ayala, Margarita Beatriz, que en autos caratulados: "**Ayala, Alejandro Oscar s/Encubrimiento**", Expte. N° 13971/06, a fs. 67 se ha dictado la siguiente resolución: "...Expte. N° 13971/06 (Fiscalía de Investigación N° 5) //sistencia, 6 de mayo de 2008.- M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Pto. VII de la Resolución de fs. 59/61 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alejandro Oscar Ayala hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 83 y vta. se dispuso "...Resistencia, 31 de octubre de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando:... Resuelvo: Disponer la detención de Alejandro Oscar Ayala (a) Lalo, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 67 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria
s/c. E:11/11 V:21/11/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Dr. Marcelo Darío Gauna, Sec. a mi cargo, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Gonzalez Norma. Ramona c/Melgrati, América Neti s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 1053/11, que en fecha 21/09/11 se ha declarado la Quiebra de la Sra. América Neti Melgrati, D.N.I. N° 05.666.464, con domicilio en calle Resistencia N° 650, de la ciudad de Pampa del Infierno. Interviene como Síndico el C.P.N. Sra. Gladys A. Visintin, con domicilio en Belgrano N° 425 - 1° Piso - Of. "A" - Edificio Gloria, de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: IV- Ordenar que -oportunamente- entregue al Síndico todos sus bienes, bajo penas y reponsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI- Prohibir hacer cargos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día 28 del mes de Octubre del año 2011. XIV- Fijar el día 16 del mes de Diciembre del año 2011 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- Fijar el día 16 del mes de Marzo del año 2012 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L. C. y Q. (art. 88 último párrafo. Fdo. Marcelo Darío Gauna. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Atento a lo solicitado, procedo a: I- Fijar como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día 2 de diciembre del año 2011 (art. 88 último párrafo). II- Fijar el día 22 del mes de febrero del año 2012 como nueva fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). III- Fijar el día 5 del mes de abril del año 2012 como nueva fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). Fdo. Marcelo Darío Gauna.- Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Presidencia Roque Sáenz Peña; 3 de noviembre de 2011.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria

s/c. E:11/11 V:21/11/11

→*←

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en avenida Soldado Aguilera 1975, de esta ciudad a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, cita a los derecho habientes del Sr. Erminio Rogelio Baez DNI 13.272.875, de nacionalidad argentina, quien falleció el día 6 de agosto de 2011, en la localidad de Resistencia, provincia del Chaco, cita a los herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Baez, Erminio Rogelio s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 438/11. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Luis Edgardo Dellamea. Juez. Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes. Resistencia, 3 de noviembre de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 144.738 E:11/11 V:16/11/11

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N°94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Piñeiro Hector Emilio MI 7.520.401, a hacer valer sus derechos en autos "**Piñeiro Hector Emilio s/ Sucesorio**" Expte. 1688 F° 185, Año 2.011, gue se tramita con beneficio de litigar sin gastos s/Expte. 1687-183-2011. Secretaría: Dr. Jovan Velimir Yurovich.

Jovan Velimir Yurovich
Secretario

R.N° 144.739 E:11/11 V:16/11/11

—>*<—

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5 piso, ciudad, se hace saber por dos (2) días que en autos caratulados "**DISMAT S.A. s/Pedido de Quiebra, Hoy Quiebra**", Expte. N° 7092/04, y de conformidad al Art. 218 de la Ley 24.522, el Síndico actuante a presentado el Proyecto de Distribución (fojas 1179/81), como asimismo se regularon honorarios a los funcionarios y profesionales actuantes en la quiebra. Resistencia, 26 de octubre de 2011.

Norma Elda García
Abogada/Secretaria Provisoria

c/c. E:14/11 V:16/11/11

—>*<—

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1.795, Resistencia, ciudad; Secretaría a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano; cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Candia Mercedes Del Carmen M.I. N° 11.820.743, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Candia Mercedes del Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 428/11. Resistencia, 5 de octubre de 2011.

Dra. María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 144.748 E:14/11 V:18/11/11

—>*<—

EDICTO.- Dra. Maria Eugenia Saez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 1° Piso, de esta ciudad; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Felix Orlando Larrondo, D.N.I. N° 5.205.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Cardozo de Larrondo, Irma Cerena y Larrondo Felix Orlando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.378/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de noviembre de 2011.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 144.749 E:14/11 V:18/11/11

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barrios Otilio Francisco, argentino, con MI. N° 7.518.210 para que en ese plazo lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Gomez Bienvenida y Barrios Otilio Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1186 Año 2007, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría, N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 31 de octubre de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 144.750 E:14/11 V:18/11/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz Letrado sito en Belgrano N° 767 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco, en los autos caratulados **Fernández Ana María s/Sucesorio**, Expte. N° 2228/11, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados, desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Ana María Fernández MI N° 00.598.687 fallecida el 11.10.06. Secretaría, 08 noviembre 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 144.751 E:14/11 V:18/11/11

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Titular a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados **Lirussi, Carlos Alberto s/Sucesorio Ab Intestato**, Expte. 1733/11 Sec 4, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Carlos Alberto Lirussi MI N° 07.623.377 fallecido el 05.06.09. Secretaría, 7 noviembre 2011.

Dra. Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 144.752 E:14/11 V:18/11/11

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don DABOVE Carlos Francisco, L.E. 7.450.848, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Dabove Francisco Juan Domingo s/Sucesorio**", Expte. N° 854/11, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 21 de octubre de 2011. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.754 E:14/11 V:18/11/11

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de OCAMPO Americo Baltazar, L.C. N° 2.507.877 y de Nidia Beatriz DE HOYOS de OCAMPO, L.C. N° 6.585.909 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Ocampo Americo Baltazar y De Hoyos de Ocampo Nidia Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte 11443/11, de la Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermacora, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 08 de Noviembre de 2011.

Liliana Noemí Ermacora
Secretaria

R.N° 144.759 E:14/11 V:18/11/11

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días y cita por diez (10) días a herederos, de Florencio SERDAN, M.I. N° 2.556.268 para que comparezcan hacer valer sus derechos, en los

autos caratulados: "Galván Andrea c/Serdán Florencio s/Prescripción Veinteñal", Expte. N° 370/09, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 06 de octubre de 2.011.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 144.761 E:14/11 V:16/11/11

LICITACIONES

MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural AVISOS DE LICITACION

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncio el llamado a Licitación Pública para la sustitución de edificios escolares:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2011

Nombre de la Escuela: EGB 887 Anexo 2
Departamento: General Güemes
Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 09,30 hs
Valor del Pliego: \$ 1.139,85

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2011

Nombre de la Escuela: EGB 621 anexo
Departamento: General Dónovan
Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 10,00 hs
Valor del Pliego: \$ 1.128,77

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2011

Nombre de la Escuela: JI 87 (Anexo 2)
Departamento: Quitilipi
Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 10,30 hs
Valor del Pliego: \$ 488,82

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2011

Nombre de la Escuela: Sección Anexa a EGB 155
Departamento: Comandante Fernandez
Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 11,00 hs
Valor del Pliego: \$ 743,89

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2011

Nombre de la Escuela: Sección Anexa a EGB 229
Departamento: Chacabuco
Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 11,30 hs
Valor del Pliego: \$ 497,63

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2011

Nombre de la Escuela: EGB 989
Departamento: General Güemes
Fecha y hora de apertura: 01/12/2011 09,30 hs
Valor del Pliego: \$ 1.141,78

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2011

Nombre de la Escuela: EGB 599
Departamento: Maipú
Fecha y hora de apertura: 01/12/2011 10,00 hs
Valor del Pliego: \$ 1.290,26

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2011

Nombre de la Escuela: Sección Anexa a EGB 90
Departamento: 12 de Octubre
Fecha y hora de apertura: 01/12/2011 10,30 hs
Valor del Pliego: \$ 497,63

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2011

Nombre de la Escuela: Sección Anexa a EGB 193
Departamento: Chacabuco
Fecha y hora de apertura: 01/12/2011 11,00 hs
Valor del Pliego: \$ 497,63
Unidad Ejecutora Provincial, Área Infraestructura
Dirección: Gobernador Bosch N° 99
Resistencia - Chaco
Ministerio de Educación
Provincia del Chaco
Téc. César Gabriel Lemos
Director General de Infraestructura Escolar
s/c. E:7/11 V:14/11/11

→*←

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ProMER

Llamado a Licitación República Argentina

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)

Préstamo BIRF 7353 - AR

LICITACION PÚBLICA NACIONAL con Normativa del Banco Mundial N° 36/2011

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*.
 - El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato [indique el nombre y número del Contrato].
 - EL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE CHACO, COORDINACION PROVINCIAL PROMER, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para Ampliación y Refacción E.G.B. N° 159 y C.E.P. Anexo N° 107 ubicada en Colonia Benítez – Departamento 1° de Mayo - CHACO. El plazo de construcción es de 210 (doscientos diez) días.
 - La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
 - Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: COORDINACION PROVINCIAL PROMER, Coordinador de Infraestructura PROMER, Arq. Marcelo Gustin, relevamientoescuelasrurales@yahoo.com.ar, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, de 10:00 a 16:00 hs.
 - Los requisitos claves de calificación incluyen:
 - Requisitos Técnicos: haber construido una superficie cubierta mínima de 2.800,00 m2, con certificaciones de los comitentes que respalden la superficie nueva efectivamente construida.
 - Requisitos Financieros:
- | Indicador | Valores aceptables |
|---------------------------------|----------------------|
| Liquidez corriente | Mayor o igual a 1,00 |
| Liquidez seca | Mayor o igual a 0,80 |
| Solvencia Total | Mayor a 1,50 |
| Importancia del pasivo exigible | Menor o igual a 0,35 |

-Requisitos Legales: Copias de los documentos originales que establezcan la constitución o estatus jurídico, lugar de registro y sede principal de las actividades del Licitante, así como el poder judicial otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Licitante.
-Otros: Carecer de litigios contra la administración Pública Nacional y Provincial. Libre deuda AFIP y ATP. Oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) a la fecha de presentación de la propuesta o en trámite.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1000.- (pesos mil). El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal ó por mensajero para entrega local.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10 hs. del **01 De Diciembre de 2011**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11,30 hs. del **01 De Diciembre de 2011**.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al *UNO por ciento (1%)* del precio de la Oferta.
10. La dirección referida arriba es: COORDINACION PROVINCIAL PROMER, Coordinador de Infraestructura PROMER, Arq. Marcelo Gustin, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia (3500) Chaco, Argentina.

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:7/11 V:14/11/11**

>*<
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PÚBLICA N° 06/11
 Expte. N°: 400-241011-24962 – E**

Objeto: "S/Adquisición de Equipamientos Informáticos para uso del Organismo - Año 2011".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 09/11/2011.

Monto total afectado: \$ 150.000,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta mil).

Valor del pliego: \$150,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta), en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.)

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 21/11/2011 a las 09,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c. **E:9/11 V:18/11/11**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
 SECRETARIA GENERAL

**DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
 LICITACION PUBLICA N° 508/11**

Objeto: referente a la adquisición de catorce mil dos-

cientos sesenta (14.260) paquetes de galletitas saladas y dulces, de primera calidad, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, por un monto estimado de Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Apertura: 18 de Noviembre de 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel Viganotti

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:11/11 V:21/11/11**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA
 LICITACION PUBLICA N° 78/2011**

Objeto: Adquisición de quince mil (15.000) litros de Gas -oil de primera calidad o euro diesel, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a vehículos del parque automotor provincial.

Presupuesto oficial: Ciento doce mil (\$ 112.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25.11.2011 a las 09:00 horas

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta la hora de la apertura

Venta de pliegos: A partir del día 16.11.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco,

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones
 Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

*Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas
 y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:11/11 V:16/11/11**

>*<
**PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PUBLICA N° 036/2011
 EXPEDIENTE N° 247/11**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de camionetas y furgones.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 05 de diciembre de 2011.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración,

Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

- 2) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) Horario de atención: de 7:30 a 12:00 hs.
- 5) Monto estimativo: \$ 1.400.000,- (Pesos Un millón cuatrocientos mil).

s/c. E:11/11 V:21/11/11

>*<
INTA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Unidad: Centro Regional Chaco-Formosa

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 01/11 Ejercicio: 2011

Expediente N°: CRCHF 17/11

Objeto de la contratación: Adquisición de postes, varillas y alambres para alambrado perimetral de Campo Experimental de la E.E.A. Ing. Juárez (Formosa)

Costo del pliego: Pesos cien (\$ 100,00)

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
INTACENTRO REGIONAL CHACO-FORMOSA	01/12/2011 11 Hs.
Av. Wilde 5-Resistencia-Chaco (03722) 427471-426558	

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
INTACENTRO REGIONAL CHACO-FORMOSA	01/12/2011 11 Hs.
Av. Wilde 5-Resistencia-Chaco (03722) 427471-426558	

ESPECIFICACIONES

Renglón N°	Cantidad	Descripción
1	2145	Poste de Quebracho Colorado de 2.20 mts., de aprox. 12 cm de radio.
2	8580	Varilla de urunday o similar de 1 1/2" x 2" x 1.20 mts.
3	105	Alambre tipo "FORTÍN" 17/15 x 1000 mts.

CLAUSULAS PARTICULARES

Criterio de evaluación de las ofertas: Recaerá en la oferta más conveniente.

Mantenimiento de la oferta: 30 días

Se deberá cotizar en pesos con IVA incluido y se abonará en pesos.

Podrá cotizarse la totalidad de un renglón o en su defecto una cantidad no menor al 20%.

Forma de pago: Contado.

Plazo de entrega: Inmediata

Lugar de entrega: Campo Experimental de la E.E.A. Ing. Juárez (Ruta Nacional N° 81, Km 1619-Ing. Juárez-Formosa)

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR:

- Constancia de inscripción y categorización ante el IVA y Ganancias
- Certificado fiscal para contratar actualizado al momento de la preadjudicación (cuando el monto de la oferta sea superior a \$ 50.000.-).
- Declaración Jurada indicando que el oferente no se encuentra alcanzado por las causales prevista en el Art. 6°- 2, apartados a), b), c), d), e), f) y g) del pliego único de bases y condiciones.
- Inscripción en el PROVINTA.

- Junto con la oferta deberá acompañarse la garantía de mantenimiento de la oferta cuando el monto de la misma fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-)
- Dicha garantía será constituida por el 5% del valor total de la oferta económica.

Cuenta Única: Los oferentes deberán contar con cuenta única en alguno de los bancos destinados a tal fin, aquellos que no la posean deberán dirigirse a la Gerencia de Finanzas y Presupuesto Sr. Eduardo Dominguez, Rivadavia 1439, P° 2° Capital Federal (Tel.: 4338-4600).

Nota: Para inscribirse en el PROVINTA (Sistema de Proveedores del INTA) deberá ingresar a la siguiente página: <http://provinta.inta.gov.ar>

SE ACOMPAÑA PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON EL OBJETO DE SER CUMPLIMENTADO EN TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EN EL MISMO SE EXIGEN.

CATEGORIZACION DE INTA:

IVA E IMPUESTO A LAS GANANCIAS –ENTIDAD PUBLICA EXENTO.

INTA ES AGENTE DE RETENCION DE AMBOS IMPUESTOS Y DEL SUSS (SISTEMA UNICO DE SEGURIDAD SOCIAL)

Ing. Agr. Eduardo A. Delssin

Director

R.N° 144.763

E:14/11/11

CONVOCATORIAS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 2.011 a las 09.00 horas en primer convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Proyecto de Acuerdo para finalización de causa judicial.

PRESIDENTE - NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

Dr. Juan Carlos Saife, Presidente

R.N° 144.628

E:4/11 V:14/11/11

>*<
CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE LA TIGRA

ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

El Club Atlético San Lorenzo de La Tigra Asociación Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de Noviembre del 2.011, a las 09,00 horas en las instalaciones de la institución, sito en 9 de Julio N°, de la localidad de La Tigra (Chaco), donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2°) Aprobación de Memoria y Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2.011.

Angel Omar Sosa, Secretario

Wlter Adrian Ibañez, Presidente

R.N° 144.745

E:14/11/11

FACUNDO QUIROGA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Facundo Quiroga S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 03 de diciembre de 2011, a las 9 horas en el domicilio social de M. T. de Alvear N° 225, piso 13, departamento "D" a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Modificación del estatuto social – artículo décimo.

Francisco M. Saforcada Bosch

Presidente

R.N° 144.746

E:14/11 V:23/11/11

FACUNDO QUIROGA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Facundo Quiroga S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de diciembre de 2011, a las 9 horas en el domicilio social de M. T. de Alvear N° 225, piso 13, departamento "D" a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Exposición de motivos por el llamado extemporáneo de la Asamblea
- 2) Consideración documentos art. 234 inc 1) Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2010 (N° 9) y cerrado el 31 de julio de 2011 (N° 10).
- 3) Distribución de Resultados y Asignación de honorarios al directorio por encima de los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4) Determinación del número de Directores a elegir y elección de Director Titular Presidente y Director Suplente por un ejercicio.
- 5) Aprobación de los honorarios efectivizados durante el ejercicio económico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Francisco M. Saforcada Bosch

Presidente

R.N° 144.747

E:14/11 V:23/11/11

**INSTITUTO BELGRANIANO DEL CHACO
CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes, la Comisión Directiva del Instituto Belgraniano del Chaco, los convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 2011 a las diecinueve treinta horas (19:30 horas) en la sede del Colegio Dr. Carlos Primo López Piacentini, sito en Pellegrini 65, a los Asociados a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico Financiero N° 31, comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de agosto de 2011 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva, por terminación de mandato.

Ana María Quenardelle

Secretaria

R.N° 144.753

E:14/11/11

A.T.R.A.A.CH.

**Asociación de Talleres de Reparaciones de
Automotores y Afines del Chaco
CONVOCATORIA**

Como establece su estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 13 de Noviembre de 2011 a las 10:00

horas, en su sede social transitoria de Seelstrang 15, de la ciudad de Resistencia. Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Libro de Actas de la Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación de Memoria, Balance de Gastos y Recursos Ejercicio 2010 - 2011.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Víctor Rodríguez

Secretario

R.N° 144.756

E:14/11/11

A.T.R.A.A.CH.

**Asociación de Talleres de Reparaciones de
Automotores y Afines del Chaco
CONVOCATORIA**

Como establece su estatuto, convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 13 de Noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en su sede social transitoria de Seelstrang 15, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Ratificación de la venta del terreno de la Avenida Arribázcaga continuación.
- 3.- Designación de un socio para firmar la Escritura de Transferencia del Terreno.
- 4.- Tratamiento de la continuidad de la Asociación por falta de miembros.
- 5.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta junto al Presidente y el Secretario.

Víctor Rodríguez

Secretario

R.N° 144.755

E:14/11/11

**COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE
OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
LAS BREÑAS LIMITADA**

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las Disposiciones Reglamentarias Vigentes, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Sábado 26 de Noviembre de 2.011, a partir de las 8,30 Hs., en la Planta Distribuidora de Agua Potable (al lado del Club Cooperativa), calle Soldado Argentino al 700, ciudad.

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de 2 (dos) Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Cuadros y Anexos. Informe de Auditoría y del Síndico correspondiente al 52° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.
- 3°) Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Cuadros y Anexos. Informe de Auditoría y del Síndico correspondiente al 53° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 2.010.
- 4°) Informe sobre el estado y accionar de la Cooperativa a cargo del presidente.
- 5°) Designación de tres miembros para la Comisión Escrutadora de Votos.
- 6°) Elección de nueve miembros Titulares (Art. 48°), en reemplazo de los señores VILLA, Julio César; Presidente. Fernández, Elda Bravo de; Vicepresidente: Orellana, Domingo Borromeo; Secretario: Coria, Bea-

triz E; Prosecretario: López, Ramón Horacio; Tesorero: González, Marcela; Protesorero: Sauco, Roberto Oscar; 1° (por fallecimiento): Makaruk, Basilio; Vocal Titular 2°: Gramajo, Roberto; Vocal Titular 3°. Los miembros suplentes en reemplazo de Coria, Elba; Vocal suplente 1°: Herrera, Leonardo; vocal suplente 2°: González, Liliana; vocal suplente 3°: Eguiazábal, Ariel; vocal suplente 4°. Todo por terminación de mandato. Elección de un Síndico Titular en reemplazo de Schuster, Aníbal A.; y elección de un síndico suplente en reemplazo de Gobeá, Oscar. También por terminación de mandatos. En un todo de acuerdo con el Estatuto en vigencia.

Domingo B. Orellana
Secretario

Julio César Villa
Presidente

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados (art. 32°).

R. Nº 144.757

E: 14/11/11

>*<
ASOCIACION CIVIL VECINAL "BARRIO VIAL 2"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado Socio: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 31° del Estatuto Social, el Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Vecinal "Barrio Vial 2" de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre de 2011, a las 18,00 horas, en su sede social, sita en Manzana 15 Pc. 12 del Barrio Vial 2, de Resistencia, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Informe de Comisión Directiva sobre la realización de la Asamblea Ejercicio Nº 1°, cerrado el 30 de Junio de 2010, Ejercicio Nº 2°, cerrado el 30 de Junio de 2011 y e informe de presidencia.
- 2°) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración de las Memorias, Balances Generales y Estados Contables, Cuadros Anexos e Informes del Revisor de Cuentas.

Eduardo Rubén Bois
Secretario

Juan Domingo Duarte
Presidente

R. Nº 144.760

E: 14/11/11

REMATES

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial Nº 2, de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días que el Martillero Público Sr. Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 06 de diciembre del año 2011, a las 10:00 horas, en Acceso Oeste, (lugar de ubicación del inmueble, ex FERIA Ganadera), de Villa Berthet, Chaco. Condiciones: Al contado, mejor postor, comisión 6% a cargo del comprador, seña en acto de remate 20%, del precio de venta, saldo al quinto día de la aprobación judicial, deudas por servicios e impuestos, a cargo de los compradores, no se suspende por lluvia, posesión definitiva a cargo del juzgado, visita al terreno, horario comercial. Siguiendo bien: Una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Villa Berthet, trazado en parte del Lote 3, sobre la Quinta 103, que mide 175 metros de frente al Sur. 224,14 metros al Este. 235 metros al Norte y su lado Oeste, es una línea que partiendo del esquinero N.O., en dirección Sur, se miden 192,90 metros quebran-

do aquí en dirección Este, en un recorrido de 60 metros, desde aquí rumbo al Sur, recorriendo 30 metros hasta alcanzar su lado Sur, superficie 5 hectáreas, 7 áreas, 27 centiáreas, linda por su frente al Sur calle Pública e/m. con la Quinta 6, al Este parcela 3, de su misma subdivisión; al Norte con Ruta Provincial Nº 6, y al Oeste con la Quinta 2. Departamento San Lorenzo. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 729. Circ.1. Sección D - Quinta 8 Pc. 2. Sobre dicho terreno, se encuentran edificadas las siguientes mejoras: Un tinglado metálico 5 x 12, Una vivienda precaria, ocupada en préstamo, y alrededor de 500 postes de madera dura y alambrado. Base (\$ 234.776,79). Deudas: Municipales \$ 14.628,40, al año 2011, a cargo del comprador, con excepción de las verificadas. AUTOS: "Cooperativa Agropecuaria La Defensa Limitada s/Quiebra Indirecta", Expte. Nº 1060 - Fº 28 - Año 2003. Consultas Martillero Actuante Teléfono 3735-629602. Horario Comercial. Secretaría, 28 de octubre de 2.011. Publíquese por cinco veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

c/c.

E: 7/11 V: 16/11/11

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 4, sito en Av. Laprida Nº 33 - Torre II, 1er. Piso. Ciudad, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, en los autos caratulados: "J.D.K.C. c/ Quiroga Daniel Enrique y Quiroga Anselmo Jacinto s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 6.511/04, hace saber por tres (3) días, el Martillero Público Colman Eduardo, M.P. Nº 488, CUIT Nº 20-18189868-3, rematará el día 01 de Diciembre de 2.011 - 10,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, Don Bosco Nº 88 - 3er. Piso - Oficina 26 de Resistencia, los siguientes inmuebles: A) Matrícula Nº 4.761. Inmueble ubicado en la localidad de Ituzaingó, Corrientes. Individualizado como: Lote Nº "a" constante: 15,18 mts. de frente por 15,00 mts. de contrafrente; y 30,53 mts. de fondo por 28,18 mts. de contrafondo. Linderos: Noreste calle pública. Sureste: calle proyectada y parte de lote "b", Noroeste: Lote "d". Sudoeste: Lote "b". Superficie 400,40 mts. B) Matrícula Nº 4.765. Inmueble ubicado en la localidad de Ituzaingó, Corrientes. Individualizado como: Lote Nº "b" constante: 28,00 mts. de frente por 28,00 mts. de contrafrente por 15,00 mts. de fondo y contrafondo. Superficie: 420,00 mts. Linderos: Noreste Lote "e" calle proyectada. Sureste: calle proyectada. Noroeste: calle proyectada y Lote "c". Noreste: Lote "c". C) Matrícula Nº 4.766. Inmueble ubicado en la localidad de Ituzaingó, Corrientes. Individualizado como: Lote Nº "c" constante: 15,00 mts. de frente y contrafrente por 28,00 mts. de fondo y contrafondo. Superficie: 420,00 mts. Linderos: Noreste Lotes "d" y "a". Sureste: Lote "b" y calle proyectada. Suroeste: calle proyectada y Lote "f". Noroeste: Lote "f". D) Matrícula Nº 4.767. Inmueble ubicado en la localidad de Ituzaingó, Corrientes. Individualizado como: Lote Nº "g" constante de 50,00 mts. de frente sobre calle pública por 49,39 mts. Contrafrente por 70,72 mts. de fondo y 62,94 mts. de contrafondo. Superficie: 3.300,98 mts. Linderos: Noreste calle pública. Sureste: Lote "f" y "e". Suroeste: Calle proyectada. Noroeste: calle pública. Todos terrenos baldíos y desocupados. Base: \$ 131,90 (2/3 Valuación Fiscal) cada terreno. Contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad de Ituzaingó, al 31/12/2.011 \$ 548,00, a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Condiciones: Comisión 6% a cargo del comprador. Seña 10%, saldo al aprobarse la subasta. Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá conforme a lo normado por el Art. 557 del C.P.C.C. Consultas: martillero actuante, celu-

lar 3722-808677 - Email: ticacolman@gmail.com Resistencia, 19 de octubre de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria Prov.

R. Nº 144.705 E: 9/11 V: 14/11/11

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Ruben A. Pintos, (Mat. Nº 473), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 1 de Diciembre a las 09:00 horas, en San Martín y Vieytes de Charata -Chaco-, los inmuebles que se identifican como: a) "Mitad N.O. del solar d, de la manzana 46, se individualiza como parcela 22, (S/Catastro Circc. I, Secc. "A", Manzana 46 - Parcela 22), inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matricula Nº 1.160, del Departamento de Chacabuco; El inmueble se encuentra ocupado y cerrado no respondiendo persona alguna a los llamados realizados, en su frente hay inscripciones de un partido político y se halla sobre calle Rivadavia altura 67. Mejoras: Es una vivienda de material con aberturas de maderas, la cantidad de metros cubiertos es de aproximadamente 8 mts de frente por 15 mts de fondo, el mismo se encuentra cerrado por lo que no se puede verificar compartimentos internos, posee un muro perimetral con portón de chapa. En el fondo hay un techo tipo garage de chapas en estado de deterioro visible. Base: U\$S 46.000,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 2 de Diciembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida en un 25%, U\$S 36.666,66, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Charata en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 27-10-2011 \$ 7.707,18; a SECHEEP, por servicio de Energía Eléctrica \$ 520,62, al 03-10-2011. y b) "Mitad S.E. del solar d, de la Manzana 46, Se individualiza como parcela 23, (S/Catastro Circc. I, Secc. "A", Manzana 46 - Parcela 23), inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matricula Nº 2.013, del Departamento Chacabuco, de esta Provincia del Chaco; El inmueble se encuentra desocupado, se encuentra ubicado en calle Rivadavia altura 57. Mejoras: El inmueble es un terreno baldío, no tiene mejoras, el mismo está cerrado por un muro de material con portón de chapa. Base: U\$S 46.000,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 2 de Diciembre, misma hora, y lugar que la anterior, con la base reducida en un 25%, U\$S 36.666,66, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Charata en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 27-10-2011 \$ 3.695,45. Comisión: 6%, que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá: 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante, Mitre Nº 405, de Charata -Chaco-. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética Nº 6. Disposición recaída en autos: "**La Industrial Alimenticia S.A. c/Manuel Kirstein e Hijos S.A. y Otros s/Ordinario**", Expte. 888 - año 2010. Secretaría, 8 de noviembre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R. Nº 144.736 E: 11/11 V: 16/11/11

CONTRATOS SOCIALES

EL CAPULLO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la señor Juez del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: "**El Capullo S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. Nº 76, Año 2011, se hace saber por un (1) día: **Denominación:** EL CAPULLO Sociedad de Responsabilidad Limitada. **Socios Fundadores:** Ángel Rubén Antonoff, D.N.I. Nº 17.187.699, argentino, casado en primeras nupcias con Vilma Zarzoso, con domicilio en la calle Congreso s/n de la ciudad de Charata, y el señor Hugo Darío Gamarra, D.N.I. Nº 24.631.128, argentino, soltero, con domicilio en Rivadavia Nº 751, de la ciudad de Charata. **Duración:** Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **Domicilio Legal:** Ruta 89 Km, 72,5, Charata, Chaco. **Objeto Social:** A) Prestación de Servicios Agropecuarios. B) Explotación de todas las actividades agrícolas en general. C) Compraventa de productos relacionados con la actividad agropecuaria en general como insumos agropecuarios, forrajes, maquinarias, motores y sus repuestos, etc. D) Prestación de servicios de reparación de maquinarias agrícolas. E) Administración de Bienes de la Sociedad y/o de terceros. F) Operaciones inmobiliarias y financieras de todo tipo. G) Importación y/o exportación de productos y subproductos derivados de las actividades enunciadas anteriormente. Capital Social: Lo constituye la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), divididos en cien (100) cuotas de capital social de pesos Ochocientos (\$ 800) cada una suscriptas e integradas por los Socios de la siguiente manera: el Socio Antonoff, Ángel Rubén suscribe e integra en efectivo y en este acto la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de pesos Ochocientos (\$ 800) cada una, totalizando su aporte la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), y el Socio Gamarra, Hugo Darío suscribe e integra en efectivo y en este acto la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de pesos Ochocientos (\$ 800) cada una, totalizando su aporte la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). **Administración y Representación Legal:** Será ejercida por dos (2) Socios Gerentes con una duración en el cargo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos sin límites. Balance: El día 30 de Septiembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General. Octubre, 3 de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R. Nº 144.762 E: 14/11/11

EL REY DEL PAN S.A.

EDICTO.- Por disposición de La Dra. María Eugenia Sáez, Juez por subrogación, del Registro Público de Comercio, en autos: "**El Rey del Pan Sociedad Anónima s/Regularización**", Expediente 1.499/11, hace saber por un día que: por Escritura Nº 23 de fecha 09 de agosto de 2011, los señores: Ernesto José CABAS, D.N.I. Nº 12.104.948, nacido el once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, de cincuenta y tres años de edad, CUIT Nº 20-12104948-2, divorciado de sus primeras nupcias de la señora Eda Leonor González, con domicilio en Frondizi Nº 385; Bruno Emmanuel CABAS, D.N.I. Nº 31.786.837, nacido el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, de veinticinco años de edad, CUIT/CUIL Nº 20-31786837-6; Leopoldo Federico CABAS, D.N.I. Nº 30.959.673, CUIT/CUIL Nº 20-30959673-1, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, de veintisiete años de edad, ambos domi-

ciliados en Ruta 16, Km. 28, de Puerto Tirol, Departamento Primero de Mayo, Chaco, constituyendo domicilio en calle Frondizi 399, de esta ciudad; Alicia Beatriz PIVIDORI, D.N.I. N° 14.712.493, CUIT N° 27-14712493-2, nacida el trece de julio de mil novecientos sesenta y dos, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliada en Arbo y Blanco 370, de esta ciudad, los tres últimos solteros, todos argentinos, mayores de edad, han resuelto REGULARIZAR de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.550, "PANADERIA LA CENTRAL S.H.", de Roberto Angel CABAS, y Ernesto José CABAS, en "EL REY DEL PAN S.A.", en consecuencia la Sociedad Regularizada se denomina "EL REY DEL PAN S.A.", con sede en calle Arturo Frondizi 399, de esta ciudad. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$ 147.000,00). El Objeto será: Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o por cuenta de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: **Comerciales:** La comercialización de materias primas. Productos elaborados o semielaborados de panificación, pastas y confituras, golosinas, productos alimenticios, cuya base constituyan harinas, grasas, azúcar, levaduras, leche, mantecas y otros que sean de consumo humano. Asimismo la reventa de productos alimenticios, envasados, provenientes de otras firmas. b) **Industriales:** Para la fabricación, elaboración y/o producción de pan, sus derivados y subproductos, masas dulces y saladas y sus especialidades, pastas, pan dulce, y todos aquellos productos no especificados y que, puedan considerarse originados de las mismas materias primas. c) **Inmobiliarias:** Para la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones regidas por la ley de Propiedad Horizontal N° 13.512. La Administración estará a cargo de un Directorio unipersonal: Presidente y Director Titular: Ernesto José CABAS, D.N.I. N° 12.104.948, nacido el once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, de cincuenta y tres años de edad, CUIT N° 20-12104948-2, divorciado de sus primeras nupcias de la señora Eda Leonor González, con domicilio en Frondizi N° 385. Director Suplente: Leopoldo Federico CABAS, D.N.I. N° 30.959.673, CUIT/CUIL N° 20-30959673-1, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, de veintisiete años de edad, domiciliado en Ruta 16, Km. 28, de Puerto Tirol, Departamento Primero de Mayo, Chaco, constituyendo domicilio en calle Frondizi 399, de esta ciudad. La Sociedad, prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Secretaría, 8 de noviembre de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 144.764

E:14/11/11

>*<

BRECCIA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Eugenia Sáez, Juez por subrogación, del Registro Publico de Comercio, en autos: "**Breccia S. A. s/Insc. Estatuto Social**", Expediente 1.285/11, hace saber por un día que: por Escritura N° 37 de fecha 16/06/2011 y complementaria Escritura N° 52 de fecha 20/07/2011. Los señores: Néstor Mario BRECCIAROLI, Documento Nacional de Identidad número 10.594.633, CUIT N° 20-10594633-4, nacido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, de 58 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Elena Murina, domiciliado en calle Ramón Vázquez 50, de esta ciudad, y Fernando Luis BRECCIAROLI, Documento Nacional de Identidad número 11.273.491, CUIT N° 20-11273491-1, nacido el dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de 56 años de edad, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de

Rosa Tarnowki, domiciliado en Avenida Quaranta 6605, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, han constituido una Sociedad denominada "BRECCIA S.A.", con sede en calle Ramón Vázquez N° 38, de esta ciudad. El Capital Social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). Duración: 99 años. El Objeto será: **Industriales:** a) La producción, elaboración, transformación en sus distintas etapas y procesos, y fraccionamiento, en establecimientos fabriles propios o de terceros o asociados a terceros, de pinturas, barnices, lacas, esmaltes y productos conexos tales como diluyentes, removedores, limpiadores, masillas y otros materiales de relleno y calafateo, de productos químicos, productos de limpieza, cosmética del automotor, artículos de plásticos, adhesivos, pegamentos, ácidos, álcalis, fluidos, insecticidas, plaguicidas, funguicidas y herbicidas, con y sin el uso de derivados del petróleo. b) La fabricación, montaje, reparación y/o reposición de tinglados, carpintería y herrería de obra, remolques, semirremolques, carrocerías, partes y/o piezas para automotores y maquinarias en general, tanques, depósitos, recipientes de metal y la industrialización y/o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos en general. **Comerciales:** La comercialización y/o transporte en todas sus formas y amplitud, la compra, venta, representación, distribución, guarda, importación y exportación de productos y subproductos derivados y/o relacionados con sus otras actividades, ya sean para uso industrial, agroindustrial, comercial y particular. **Servicios:** a) Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, del o en el armado, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación de productos y objetos relacionados con sus actividades industriales y comerciales, mediante el asesoramiento y ofrecimiento de mano de obra especializada, provisión de materiales y técnicas apropiadas para el cumplimiento de ellos. Los servicios podrán brindarse, ofrecerse y/o implementarse como propios o en uso de licencias, representaciones o designaciones de proveedores o licenciatarios de origen nacional o extranjero. b) La prestación del servicio de transporte en todas sus características y modalidades de productos propios o ajenos, incluyendo gestión, logística y servicios complementarios, con medios de transportes propios, de terceros o locados. c) La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo las hidráulicas portuarias, montajes industriales, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, viviendas, caminos, pavimentos, instalaciones y terminaciones para viviendas, edificios y obras de ingeniería y arquitectura en general, sean públicas o privadas. d) El mantenimiento y la reparación de automotores y/o maquinarias. e) El alquiler de maquinarias, tales como grúas, retroexcavadoras, motoniveladoras, montacargas y otras similares. **Inmobiliarios:** La compra, venta, compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, ya sean propios o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal. El presente objeto social, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Accionistas en tiempo y oportunidad que se estime, y de acuerdo a Ley. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. La Administración estará a cargo de un Directorio: Presidente y Director Titular: Néstor Mario BRECCIAROLI; Director Suplente: Fernando Luis BRECCIAROLI. La Sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 9 de noviembre de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 144.765

E:14/11/11